

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015-2023-MDSA-A

San Antonio, 27 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

POR CUANTO

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ANTONIO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de febrero del 2023, el Informe N° 096-2023-gdhys-mdsa de fecha 22 de febrero del 2023 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, el Proveído N° 037-A-2023-MDSA-GM de fecha 24 de febrero del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 031-2023-GAJ/MDSA de fecha 24 de febrero del 2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 127-2023-MDSA/GM;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es un organismo con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conduce el proceso de desarrollo sostenido para contribuir a la mejora de la calidad de vida de los habitantes;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toman el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, con Informe N° 096-2023-GDHYS-MDSA de fecha 22 de febrero del 2023 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, pone de conocimiento a la Gerencia Municipal que el día 8 de marzo del 2023 se celebra el Día Internacional de la Mujer en este se conmemora a la mujer alrededor del mundo para hacer consciencia sobre la importancia de empoderar a las mujeres en todos los entornos, así como de proteger sus derechos y garantizar que éstas puedan alcanzar todo su potencial, por lo que se busca a través de una actividad realizada por la Municipalidad celebrar esta gran fecha en el Anexo 8 y el Anexo 22 los días 4 y 5 de marzo del 2023, por lo que se remite la propuesta de la actividad a fin de realizar los requerimientos correspondientes y se apruebe mediante Sesión de Concejo;

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, con Proveído N° 037-A-2023-MDSA-GM de fecha 24 de febrero del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto a la propuesta de actividad por parte de la municipalidad por el Día Internacional de la Mujer;

Que, con Informe Legal N° 031-2023-GAJ/MDSA de fecha 24 de febrero del 2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que es competencia municipal incentivar la Educación, Cultura, Deporte y Recreación, por lo que está dentro de las competencias Municipales la actividad a realizarse por el Día Internacional de la Mujer, por lo que se recomienda aprobar la propuesta previo Acuerdo de Concejo;

Que, con Memorándum N°127-2023-MDSA/GM de fecha 24 de febrero del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, remite la propuesta de proyecto de actividad por el Día Internacional de la Mujer para su aprobación mediante Sesión de Concejo;

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, y con el voto UNANIME de los regidores;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA ACTIVIDAD POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Social, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo de Concejo Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en la Sesión de Concejo Municipal; será publicado en el Portal de la Municipalidad Distrital de San Antonio, Provincia de Huarochiri (www.munisanantonioghri.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO



NICK ALEXANDER APONTE QUISPE
Alcalde